Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN Nº 04 /2022

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE LENTES DE CÁMARAS PARA EL MTESS" ID. Nº 411.985----------

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe cuanto sigue:

Inicialmente, se ha realizado una verificación de la documentación adjunto a la solicitud de la Dirección a mi cargo, consistente en la planilla de precios referenciales y la evidencia de las consultas realizadas sobre las estimaciones de precios requeridos por el presente procedimiento. ----------

En cuanto a la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia efectuado, en base al legajo de la solicitud, a ser incorporada en el Memorándum DA N.º 227/22, se puede cotejar lo siguiente:

Que, fueron anexados al mismo 2 (dos) presupuestos: perteneciente a las firmas **WEB CASA NISSEI y WEB CANON**, *además se agregó el precio referencial obtenido del portal de la DNCP del llamado con ID Nº 377.843, donde se detallan los precios unitarios para la Adquisición de Lentes de Cámaras para el MTESS, objeto del requerimiento de realización de llamado de referencia, cumpliendo con los aspectos y métodos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 1890/2020.* ----------

<u>CONCLUSIÓN</u>:

Teniendo en cuenta la naturaleza de la especificación y considerando lo indicado por la guía para establecer precio de referencias donde indica lo siguiente; "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiada para obtener los Precios Referenciales…". –

Para este proceso se tomará en cuenta el promedio ponderado de 3 (tres) precios obtenido a través de presupuesto y un precio de adjudicación obtenido del portal de la DNCP, cuyos antecedentes se adjuntan a la presente. ----------

Por lo tanto, en base a las consideraciones señaladas precedentemente, sé demuestra, que la metodología para la obtención de los precios de referencia, se encuentra conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 y normativas vigentes. ----------

Que, en base a lo demostrado en el expediente del proceso, los precios de referencias que se utilizan para el presente procedimiento se encuentran conforme a los principios de: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, Art. 4º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Asunción, 21 de Abril de 2022

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

PRECIOS REFERENCIALES- ADQUISICION DE LENTES DE CAMARAS PARA EL MTESS

OFERENTE			WEB CASA NISSEI	WEB CANON	ID: 377.843	PROMEDIO	
NRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	TOTAL
1	LENTES TIPO ZOOM DE 24-105 mm f/4 USM	2	10.084.536	10.320.525	8.230.000	9.545.020	19.090.040
					TOTAL	9.545.020	19.090.040

Abg. Christian Barbu
Dirección Administrativa MTESS

DANESA S.A.
Avda. España 1261 esquina Melvin Jones
Teléfono.: (+595 971) 308 000
Asunción - Paraguay

P N° 2386

nissei

Asunción, 31/03/2022

Señor/es

MINISTERIO DEL TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
37961	LENTE CANON EF 24-105MM F/4L IS II USM C/BLANCA	1	10.084.536	10.084.536

Descuento 0 **Total Gs** **10.084.536**

Observaciones:

- Los valores son con IVA incluido, los precios, el stock y la cotización pueden variar sin previo aviso.
- El costo de envío varía de acuerdo al destino, volumen del paquete despachado y el plazo de entrega seleccionado.
- Para Retención de IVA se realiza el pago únicamente de la diferencia de la retención vía Depósito Bancario, debe enviar el comprobante de depósito y Retención al WhatsApp que se le indicara en el correo.

El horario de la tienda Nissei Asunción es de lunes a viernes de 8:30h a 20:00h y sábados de 9:00h a 17:00h.
Desde ya agradecemos su colaboración y saludamos atentamente.

Ejecutivo Comercial – Nissei
Avda. España 1261 esq. Melvin Jones - Asunción - Paraguay
Tel: (+595 991) 204-850 / (+595 991) 206-993

Canon EF 24-105 mm f / 4 L ES Lente USM para cámaras Canon EOS SLR - Caja blanca (embalaje a granel)

Precio: US$ 1,199.95

Tipo de lente	Zoom
Soportes compatibles	Canon EF
Descripción del lente	105 millimetres
Máximo de distancia focal	105 Milímetros

Categoría: Lentes

Productos relacionados con este artículo

Lente Sony E SEL FE 50mm f/1.8F

Gs. 2.080.818

Lente Yongnuo 35mm f/2 para Nikon

Gs. 752.103

Lente Canon EF 50mm f/1.8 STM

Gs. 1.052.944

Detalles Más Información Reseñas

CANON RF 24-105MM F4-7.1 IS STM

Utilizamos cookies para mejorar tu experiencia.
Para cumplir con las normas de privacidad, al utilizar este sitio, estás de acuerdo con la politica de uso de cookies.

Continuar

CONTRATO N° 02/2020

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA,** con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CQ INGENIERIA S.R.L.,** con **RUC N° 80006718-5**, domiciliada en Picada Diarte N° 2486 casi Tokyo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.127.590 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la Contratación Directa CD N° 01/2020, con ID N° 377.843, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y Modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **377.843**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°01/2020, convocado por la *Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)*. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAPI/RP/N° 125/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45121603-9998	Lente Zoom para cámara 24-70mm	Unidad	1	**Canon**	**Japón**	8.160.000	8.160.000
2	45121603-9998	Lente Zoom para cámara 70-200mm	Unidad	1	**Canon**	**Japón**	8.230.000	8.230.000

El monto total del presente contrato para los **ítems N° 1 y 2** asciende a la suma de guaraníes dieciséis millones trescientos noventa mil (G. **16.390.000**)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 3 (tres) días calendarios.
La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista

Lugar de Entrega:
Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio de 2020.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L

CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ
Apoderado
CQ INGENIERIA S.R.L

JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual